

CONTRATO No. 80097

Martha Lucia Osorio Alzate Directora Seccional de Impuestos y Aduana de Manizales, en calidad de supervisora de la orden de compra 80097 de 2021 para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Seccional Manizales y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de la citada orden de compra y por otra parte **Mauricio Ruger Murcia** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada, acordamos liquidar el contrato No 80097, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	80097	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad Manizales		
Contratista:	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada		
Valor del contrato:	299.551.415.,65	Plazo del contrato:	12 meses
Fecha de acta inicio:	1 diciembre 2021	Fecha de terminación inicial:	30 noviembre 2022
Fecha aprobación de garantías:	30 noviembre 2021		
CDP:	34121 12822	Fecha CDP:	21/06/2021 4/01/2022
CRP:	209421-RP- 1621Vigencias Futura 6822	Fecha CRP:	23/11/2021 4/01/2022
Modificaciones contractuales:	Adición Presupuestal en valor para cubrir el aumento del SMMLV para la vigencia 2022 y prorroga en tiempo por 4 meses hasta el 30 de noviembre de 2022.		
Valor de la adición del contrato:	\$ 99.460.739	Valor final del contrato:	\$ 299.551.415.,65
Prorroga:	4 meses a partir 1 agosto 2022 al 30 noviembre 2022	Fecha de terminación del contrato:	30 noviembre 2022
Fecha finalización:	30 noviembre 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Jefa División Administrativa y Financiera Claudia Liliana Jimenes Beltran, funcionaria División Administrativa y Financiera Yamile Maria Garcia Hoyos, el periodo de supervisión fue del 1 diciembre del 2021 al 30 noviembre del 2022		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional

AÑO 2021						
No	ESCRIPCION		VALOR INICIAL	No ORDEN PAGO	PAGO	SALDOS
	Valor Vigencia 2021		\$24.930.620,65	90649622	\$24.339.216	\$24.930.620,65
1	Factura Diciembre	No -FE-3654				\$591.405
	Saldo Liberado 2021		\$591.405			
AÑO 2022						
No	ESCRIPCION		VALOR INICIAL	No ORDEN PAGO	PAGO	SALDOS
	Valor Vigencia 2022		\$175.160.056		-	\$175.160.056,00
2	Factura Enero	No -FE-3807		57491422	\$24.429.071	\$150.730.985,14
3	Factura Febrero	No -FE-4106		77425122	\$24.606.987	\$126.123.998,51
4	Factura Marzo	No -FE-4365		119823022	\$23.984.738	\$102.139.260,02
5	Factura Abril	No -FE-4623		142577522	\$25.023.976	\$77.115.283,74
6	Factura Mayo	No -FE-4982		193927622	\$23.973.133	\$53.142.150,60
7	Factura Junio	No -FE-5319		239110022	\$22.877.625	\$30.264.525,91
8	Factura Julio	No -FE-5560		26650912	\$24.309.246	\$5.955.279,99
	Adición Presupuestal		\$99.460.739			\$105.416.018,99
9	Factura Agosto	No -FE-5859		310551922	\$24.915.711,00	\$80.500.307,99
10	Factura Septiembre	No -FE-6178		346548522	\$24.915.797,80	\$55.584.510,19
11	Factura Octubre	No -FE-6471		410608022	\$24.908.088,26	\$30.676.421,93
12	Factura Noviembre	No -FE-6785		439215622	\$23.863.818,40	\$6.812.603,85
	Saldo Liberado 2022					\$6.812.603,85

X

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 299.551.415,65
Valor total ejecutado vigencia 2021:	\$ 24.339.215,93
Valor total ejecutado vigencia 2022:	\$ 267.808.191,15
Valor total pagos efectuados vigencia 2021 y 2022:	\$ 292.147.407,08
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de **Siete Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ocho pesos** (\$7.404.008,57), concerniente a las siguientes vigencias: año 2021 \$591.405, año 2022 \$6.812.603,85, dichos valores fueron constatados mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022**, de acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101368369	Seguros del estado	Cumplimiento del contrato	20% \$ 40.018.135,33	18/11/2021	31/01/2023
21-44-101368369	Seguros del estado	Pagos de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% \$ 30.013.601,50	18/11/2021	31/01/2023
21/401011 76711 anexo 1	Seguro del estado	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv \$ 181.705.200,00	18/11/2021	31/07/2022
21-44-101368369 anexo 2	Seguros del estado	Cumplimiento del contrato	\$ 20% 59.910.283,13	18/11/2021	30/05/2023
21-44-101368369 anexo 2	Seguros del estado	Pagos de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % \$ 44.932.712,35	18/11/2021	30/11/2025
21-44-101368369 anexo 2	Seguros del estado	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv \$ 200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 80097 suscrito entre la **DIAN** y Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de cero (0,00) por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero \$ 0.00, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

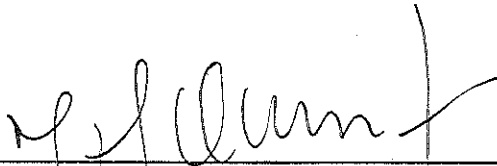
CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 80097 una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Manizales, a los seis (06) días del mes de enero 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista



Martha Lucia Osorio Alzate
Supervisor
Ordenadora de Gasto.
Dirección de Impuesto y Aduanas de
Manizales



Mauricio Ruger Murcia
C.C 91.260.249 de Bucaramanga
Representante Legal Servicios de Aseo,
Cafetería y Mantenimiento Institucional
Outsourcing SEASIN Limitada



Sandra Patricia Saavedra Camacho
Apoyo a la supervisión Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección de Impuesto y Aduanas de Manizales



Yamile Maria Garcia Hoyos
Funcionaria División Administrativa y Financiera --
Dirección de Impuesto y Aduanas de Manizales

